NOTA/DOSSIER DE PRENSA

PLATAFORMA ESTATAL CONTRA LA CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA

ELECTRO Y QUIMICO SENSIBLES POR EL DERECHO A LA SALUD

SE RECONOCE LA ELECTROSENSIBILIDAD COMO CAUSA DE INCAPACIDAD PARA TRABAJAR PERO SE CONSOLIDAN, POR REAL DECRETO, LOS ALTOS NIVELES LABORALES DE ELECTROPOLUCIÓN

Mientras la Electrohipersensibilidad (EHS) es reconocida como causa de incapacidad para trabajar en ámbitos "con Wi-Fi, telefonía inalámbrica y antenas de telefonía móvil"; el gobierno central en funciones acaba de aprobar una normativa laboral que, en la línea solicitada por los lobbies de las telecomunicaciones, consolida los elevados límites de contaminación electromagnética sin incidir en las alternativas tecnológicas que la reducen.

El **Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) reconoció recientemente a un ingeniero de telecomunicaciones de la multinacional Ericsson una incapacidad permanente total para trabajar en entornos de contaminación electromagnética**[1], sentencia ejemplar [2] que deja en evidencia la ausencia de Zonas Blancas y visibiliza unos límites de exposición desfasados que no tienen en cuenta los bioefectos recogidos por la biografía médica, en contradicción, entre otros, con las alertas de la Agencia Europea del Medio Ambiente desde 2007 [3], las Resoluciones del Parlamento Europeo en 2008-2009 [4] y de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa –APCE- en 2011 [5], así como con el Dictamen de la sección TEN del Comité Económico y Social Europeo del 2015 [6] y los posicionamientos autonómicos y municipales a favor de aplicar la resolución 1815 de la APCE y/o el reconocimiento de la EHS [7] desde 2011 hasta la actualidad.

El TSJM sigue los pasos judiciales ya iniciados tanto en el Estado Español [8] como en otros países comunitarios y extracomunitarios [9], en consonancia con la resolución del Parlamento Europeo en 2009 que "pide a los Estados miembros que sigan el ejemplo de Suecia y reconozcan como una discapacidad la hipersensibilidad eléctrica, con el fin de garantizar una protección adecuada e igualdad de oportunidades a las personas que la sufren" [10]; y en línea con los posicionamientos de numerosas asociaciones profesionales del ámbito de la salud y el medio ambiente [11], y numerosos llamamientos internacionales [12].

Unos quince días después de emitirse esta sentencia, y en sentido contrario, se aprueba el Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos [13]. Si los límites de exposición a la contaminación electromagnética permitidos a la población general [14] son cuestionados por atender solo a los efectos térmicos (visión reduccionista y cortoplacista) y no a al conjunto de los bioefectos a lo largo del tiempo, **este Real Decreto permite límites de exposición aún mayores en el puesto de trabajo**, llegando a multiplicar por 5 los valores requeridos para la población general. Esta norma de salud laboral aunque reconoce la existencia de los bioefectos (sin informar de que éstos se dan en límites mucho menores que los límites de exposición permitidos en la población general [15]), no contempla los efectos a largo plazo ni establece indicaciones concretas (pautas de uso / alternativas tecnológicas) para minimizar la exposición, indicaciones que por otro lado ya están dando agencias sanitarias y asociaciones profesionales [16].

Estas medidas contrastan con las llamadas a la prevención desde el ámbito sindical, especialmente en el ámbito escolar, reivindicando el "fomento de la conexión a Internet por cable, para evitar los problemas de salud derivados de las conexiones Wifi, y favorecer la integración en la comunidad escolar de las personas con hipersensibilidad electromagnética"[17], como ya se aplica en las escuelas infantiles en Francia [18] y en las guarderías municipales de Hospitalet [19].

Desde la PECCEM y Electro y Químico Sensibles por el Derecho a la salud, impulsores de las mociones municipales contra la Ley General de Telecomunicaciones de 2014 [20] y del reconocimiento y atención integral de la EHS [21], así como co-impulsores del Manifiesto Europeo por una regulación de la exposición a los campos electromagnéticos que proteja realmente la salud, [22] seguimos solicitando a las distintas administraciones medidas de protección reales ante la contaminación electromagnética en todos los ámbitos de la vida y especialmente a la población infantojuvenil, en la línea de la Resolución 1815 de la APCE y del Dictamen de la sección TEN del CESE de enero de 2015.

Un saludo cordial del equipo de coordinación de la *Plataforma Estatal Contra la Contaminación Electromagnética* (PECCEM), desde las distintas comunidades autónomas,

- Ángel Bayón, Comunidad de Castilla y León. Enlace de la PECCEM en la Confederación Estatal de Asociaciones Vecinales (CEAV). Presidente de la Asociación Vallisoletana de Afectad@s por las antenas de Telefonía (AVAATE)

- Asunción Laso, Comunidad de Castilla y León. Asociación Vallisoletana de Afectad@s por las Antenas de Telefonía (AVAATE)

- Eduard Antequera, Comunidad de Catalunya. Presidente de la Associació ENSALUT.

- Irune Ruiz, Comunidad del País Vasco. Coordinadora Vasca de Afectad@s por Campos Electromagnéticos (EKEUKO-COVACE), SOS Electrohipersensibilidad -Enfermedades Ambientales de Sensibilización Central (SOS EHS-EASC).

- Julio Carmona, Comunidad Gallega. Vocal de la junta directiva de la Asociación Pola Defensa da Ría (APDR), asesor de contaminación electromagnética de la Federación Ecoloxista Galega.

- Fini Manso, Comunidad Gallega.

- Laura Cobos, Comunidad de Navarra. Presidenta de la Asociación de Afectados de Navarra por Campos Electromagnéticos (ASANACEN-EEKNE)

- Pedro Belmonte. Comunidad de Murcia. Comisión Estatal de Contaminación Electromagnética de Ecologistas en Acción.

- Mercedes González, Comunidad de Madrid. Comisión de Contaminación Electromagnética de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM).

- Minerva Palomar. Comunidad de Madrid. Presidenta de Electro y Químico Sensibles por el Derecho a la Salud (EQSDS)

- Juan Manuel Puértolas, Comunidad de Aragón. Asociación Independiente para Defender la Salud (ASIDES).

- Rubén García, Comunidad de Asturias. Plataforma Asturiana Escuela sin Wi-Fi.

- María del Mar Rosa, Comunidad de Murcia. Electro y Químico Sensibles por el Derecho a la Salud (ESQDS).

- José Caselles, Comunidad Valenciana y Murcia. Plataforma contra la contaminación electromagnética de la región de Murcia.

http://www.peccem.org
https://www.facebook.com/peccem
coordinacion@peccem.org
http://electrosensiblesderechosalud.org/
electrosensiblesderechosalud@gmail.com

1.- Ver noticias jurídicas: http://noticias.juridicas.com/actualidad/jurisprudencia/11248-una-sentencia-considera-por-primera-vez-la-quot;electrosensibilidadquot;-como-causa-de-incapacidad-permanente-total/

2.- Ver sentencia: http://www.peccem.org/DocumentacionDescarga/Legislacion/sentencias/Sentencia.5882016.TSJM.EHS.pdf

3.- Alertas de la **Agencia Europea del medio Ambiente** (AEMA / EEA) desde 2007, en apoyo al Informe BioInitiative, entre otros, como base de una alerta temprana sobre los campos electromagnéticos:

- En 2007, hace público un aviso titulado "**Radiation risk from everyday devices assessed**":

http://www.eea.europa.eu/highlights/radiation-risk-from-everyday-devices-assessed. Ver versión en castellano:

http://www.apdr.info/electrocontaminacion/Documentos/Investigacion/Declaración_AEMA_apoio_Bioinitiative.pdf

- En 2008-2009, en la **Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo**.

- En 2009, en la ***International Expert Conference on Cell Phones and Health: Public Policy Questions***, Washington, 15 Septiembre de 2009, con la ponencia "**Statement on Mobile Phones**": http://www.emrpolicy.org/files/15sep09_mcglade_statement.pdf, https://ecfsapi.fcc.gov/file/7022311538.pdf. Versión en castellano:

http://www.apdr.info/electrocontaminacion/Documentos/Investigacion/Directora_AEMA_2009.cas.pdf

- En 2011 en la **Audición sobre Campos Electromagnéticos del Consejo de Europea** (25.02.2011) en París, con la ponencia "**Statement on Mobile Phones and the Potential Head cancer risken**" [http://www.icems.eu/docs/StatementbyJMGFeb252011.pdf?f=/c/a/2009/12/15/MNHJ1B49KH.DTL] y en la **Comisión de medio ambiente, agricultura y asuntos territoriales de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE)** [Ver apartado B punto 4.21 de la versión en castellano del documento 12608:

http://www.apdr.info/electrocontaminacion/Documentos/Institucions_Europeas/P.A.C.E.06.05.11_cas.pdf]

- En 2013, en la publicación del volumen 2 de "Lecciones tardías de alertas tempranas" de la AEMA, en su capítulo 21 "**Mobile phone use and brain tumour risk: early warnings, early actions?"**: http://www.eea.europa.eu/publications/late-lessons-2/late-lessons-chapters/late-lessons-ii-chapter-21

4.- Parlamento Europeo (2008 y 2009):

- Resolución de septiembre de 2008, sobre la Revisión intermedia del Plan de Acción Europeo sobre Medio Ambiente y Salud 2004-2010 (2007/2252(INI). Ver extracto: http://www.apdr.info/electrocontaminacion/Documentos/Investigacion/Resolución_Parlamento_Europeo_(Bioinitiative).pdf

- Resolución P6_TA(2009)0216**, de 2 de abril de 2009**, sobre las consideraciones sanitarias relacionadas con los campos electromagnéticos [http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2009-0216+0+DOC+XML+V0//ES].

5.- Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) sobre "Peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos sobre el medio ambiente" (27.05.2011). Ver nota de prensa y resolución: http://www.apdr.info/electrocontaminacion/Documentos/Institucions_Europeas/Resolucion.A.P.C.E.27.05.11_prensa.pdf, http://www.apdr.info/electrocontaminacion/Documentos/Institucions_Europeas/Resolucion.A.P.Consejo.Europa.27.05.11.pdf]

6.- Comité Económico y Social Europeo (CESE): ver dictamen sobre hipersensibilidad electromagnética, aprobado el 7 de enero de 2015 por la Sección Especializada TEN [https://webapi.eesc.europa.eu/documentsanonymous/eesc-2014-05117-00-02-as-tra-es.doc], ver más sobre este proceso truncado [http://www.peccem.org/EHS-CESE.html].

7.- El **Parlamento Vasco, el Parlamento Foral de Navarra y diferentes ayuntamientos** (como Barakaldo, Errentería, Espartinas, Hospitalet, Jerez de la Frontera, San Sebastián, Vitoria, las Juntas generales de Guipúzcoa) ya solicitaron incluir las recomendaciones de la Resolución 1815 de la APCE. El Parlamento Asturiano ya solicitó recientemente el reconocimiento de las enfermedades de Sensibilización Central (como la SQM y la EHS). Ayuntamientos como el de Palencia y el de Pinto también solicitaron el reconocimiento de la EHS. Recientemente ayuntamientos como el de Tarragona (01.12.2015) han aprobado un plan de rescate para las personas afectadas de Síndromes de Sensibilización Central.

8.- Ver noticia de la **primera sentencia reconociendo la EHS como incapacidad** en el Estado Español (2011): http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/juez-reconoce-incapacidad-una-trabajadora-por-sindrome-hipersensibilidad-los-moviles-1076526

9.- Sentencias judiciales sobre la EHS que reconocen las pensiones permanentes por incapacidad u otro tipo de compensaciones en Reino unido (2012), Australia (2013), Alemania (2014), Francia (2012-2015). Ver nota 17 del Manifiesto Europeo de apoyo a una ICE por una regulación de la exposición a los CEM que proteja realmente la salud:
http://www.peccem.org/DocumentacionDescarga/Campanas/ICE2013/CAS_MANIFIESTO_EUROPEO_DE_APOYO_A_LA_ICE.pdf

10.- Ver punto 29 de la **Resolución** P6_TA(2009)0216**, de 2 de abril de 2009**, sobre las consideraciones sanitarias relacionadas con los campos electromagnéticos [http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2009-0216+0+DOC+XML+V0//ES].

11.- Asociaciones de medicina ambiental de EEUU (American Academy of Environmental Medicine), de países europeos como Alemania, Austria, Francia, Macedonia, Irlanda, Italia y Suecia (firmantes del manifiesto europeo de apoyo a una ICE por una regulación de la exposición a los CEM que proteja realmente la salud) y de ámbito europeo [European Academy for Environmental Medicine (EUROPAEM)]. Colegios profesionales como el Colegio de médicos de Austria y el Colegio Oficial de Biólogos de Galicia (firmante del manifiesto europeo mencionado).

12.- Como el LLamamiento Internacional de 2015 de 220 científicos de 41 países, implicados en el estudio de los efectos biológicos y médicos de los campos electromagnéticos no ionizantes, solicitando a la ONU y a la OMS proteger a humanos y fauna de la exposición a dichos campos y de la telefonía inalámbrica. Ver más llamamientos en http://cemyelectrosensibilidad.blogspot.com.es/2015/05/nuevo-llamamiento-cientifico.html

13.- https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-7303

14.- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas [https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-18256].

15.- En el Informe BioInitiative 2007-2012 (http://www.peccem.org/bioinitiative2012.html) **y en la Monografía 20110 de la Comisión Internacional para la Seguridad Electromagnética** (ICEMS) sobre "los efectos no térmicos y mecanismos de interacción entre los campos electromagnéticos y la materia viva" (http://www.icems.eu/papers.htm), **se confirman la aparición de bioefectos CEM (efectos no térmicos) dentro de los límites permitidos en las normas de referencia del ICNIRP/FECC**. Ver resúmenes y conclusiones del informe BioInitiative en 2007 y 2012:
http://www.apdr.info/electrocontaminacion/Documentos/Investigacion/bioinititive/bioinitiative_resumen_cast.pdf, http://www.apdr.info/electrocontaminacion/Documentos/Investigacion/bioinititive/2012/Bioinitiative.2012.Resumen.Publico.pdf).

La **falta de transparencia y la existencia de conflictos de interés** entre los miembros de los organismos que fijan los valores límites de exposición, **han sido criticados hasta por el Comité Económico y Social Europeo en el punto 1.4 de su dictamen relativo a la Directiva europea que transcribe este Real Decreto** [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52011AE1855]. Ver también Informe de junio 2015 elaborado por AVAATE (Asociación Vallisoletana de Afectados por las Antenas de Telefonía Móvil) sobre los conflictos de interés existentes en el ICNIRP

(http://www.avaate.org/IMG/pdf/escrito_web_icnir_castellano.pdf) y la Reclamación de organizaciones sociales europeas a la Defensora del Pueblo Europea (marzo, 2015: http://www.peccem.org/SCENIHR.html) y a la Comisión Europea *sobre «informe SCENIHR 2015 sobre los posibles efectos a la salud de la exposición a campos electromagnéticos»* (agosto de 2015: http://www.iemfa.org/news/scenihr-2015-opinion-complaint-to-the-european-commission/).

16.- Son muchas las agencias europeas, como la **Oficina Federal de Protección Contra las Radiaciones** (BfS) de Alemania, la **Oficina Federal de Salud Pública** (OFSP) de la Confederación Suiza y la **Santé Publique France**, las que recomiendan estrategias para reducir al mínimo la exposición personal en una **conexión con wifi** (cuando no es posible una conexión por cable), en el uso de la **telefonía inalámbrica tipo DECT** (cuando no es posible una conexión por teléfono fijo, primando los teléfonos DECT que posean la Eco opción de no emitir en standby o aconsejando distancia de 50 cm entre las estaciones base DECT desprovistas del modo ECO y el puesto de trabajo o el lugar de reposo) o en el uso del **teléfono móvil**. En cuanto al uso de los **Smartphones**, el **Colegio de Médicos de Viena** (diciembre 2015) editó un cartel informativo, presente en centros de salud y hospitales, con 10 recomendaciones para minimizar la exposición electromagnética de su uso. En el Estado Español también hay instituciones sanitarias (**Osakidetza**, servicio vasco de salud) o sociedades médicas (**Sociedad Española de Protección Radiológica**) que realizan algún tipo de consejos para minimizar la exposición electromagnética. **El Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos, no determina prioridades de elección ante distintas tecnologías ni sobre sus formas de uso de menor riesgo**.

17.- Extracto del programa sindical electoral (2014-2015) de la Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza (CSTs-Intersindical). Actualmente encontramos distintas actuaciones en el ámbito sindical: SUATEA, CCOO, CSI, USO, Sindicato de Estudiantes (ver nota de prensa de la Plataforma Asturiana Escuela sin Wifi), ELA-STV (ver guía sindical), STEE-EILAS, Corriente Sindical d'Izquierda (firmante del Manifiesto Europeo de la ICE junto con USO Asturias y la secretaria Confederal de Salud Laboral y Medio Ambiente de CCOO), … Ver informe sobre contaminación por radiación electromagnética en la Universidad de Murcia (junio 2016) presentado por CCOO al Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Murcia. Ver también noticia sobre sentencia de reconocimiento de la SQM como enfermedad laboral (otra enfermedad ambiental ligada frecuentemente a la EHS) defendida por los SS. Jurídicos del CSI-F en Ourense.

18.- Ver la ley francesa n° 2015-136 du 9 février 2015 relative à la sobriété, à la transparence, à l'information et à la concertation en matière d'exposition aux ondes électromagnétiques: http://www.avaate.org/spip.php?article2590

19.- El ayuntamiento de Hospitalet desactivó el Wifi de las escuelas infantiles municipales en abril de 2014, logrando disminuir los niveles en dichos centros por debajo de los límites marcados por la resolución 1815 del Consejo de Europa. Ver escrito a la Consellera d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya: http://www.peccem.org/DocumentacionDescarga/Campanas/ESCUELA/ESCRITO_CONSELLERA_RETIRADA_WIFI_HOSPITALET_CAST.pdf

20.- La campaña de la PECCEM **contra la nueva Ley General de Telecomunicaciones** (2014) contó con la entrega de **mociones municipales** en más de **47 ayuntamientos de 15 comunidades autónomas** (Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco, La Rioja, Comunidad Valenciana), **dos diputaciones provinciales** (Valladolid y Barcelona) **y tres parlamentos autonómicos** (Galicia, Navarra y Rioja) [http://www.peccem.org/LGTel.html].

21.- La PECCEM y EQSDS organizamos en 26 de junio de 2015 una **Jornada conmemorativa del Día Internacional contra la Contaminación Electromagnética (26.06.2015) en la sede del Parlamento Europeo en Madrid**: ***¿Hacia un reconocimiento integral de la electrohipersensibilidad en Europa? La escuela ¿cantera de electrosensibles?***, con ponencias del ámbito científico, del Comité Económico y Social Europeo (CESE), de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), de europarlamentarias/os, de personas EHS y del campo asociativo [http://www.peccem.org/campanaJunio.html]

22.- El **Manifiesto Europeo de apoyo a una ICE por una regulación de la exposición a los campos electromagnéticos que proteja realmente la salud**, aprobado por consenso entre organizaciones europeas en un encuentro organizado por la PECCEM en Madrid en junio de 2013:
http://www.peccem.org/DocumentacionDescarga/Campanas/ICE2013/CAS_MANIFIESTO_EUROPEO_DE_APOYO_A_LA_ICE.pdf

Entre los firmantes de este manifiesto europeo hay científicos, investigadores y expertos, así como colegios y asociaciones profesionales, y representantes de organizaciones de la sociedad civil [defensores de la salud, consumidores, vecinos, ambientalistas, ecologistas, sindicalistas, madres y padres, personas afectadas de síndromes de sensibilización central (electrohipersensibilidad, sensibilidad química múltiple, fatiga crónica, fibromialgia, etc.) y de tumores cerebrales, personas comprometidas en la lucha contra la contaminación electromagnética, ...) procedentes de 26 países (Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, India, Irlanda, Italia, Macedonia, países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Eslovaquia, España, Suecia, Suiza y Estados Unidos). Ver firmantes: http://www.peccem.org/DocumentacionDescarga/Campanas/ICE2013/SignatoriesManifestoECI_EMF_June-2016.pdf